Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Recibí original y formatos
27/03/2025
Melecio Gonzalez Pérez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0114/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1468/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

JOEL URBINA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3857/2020 de fecha 03 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (), 163.083 Metros cúbicos	14	35	48	28976424	28976437
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (), 2.981 Metros cúbicos	1	49	49	28976438	28976438
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (), 13.610 Metros cúbicos	2	50	51	28976439	28976440
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (), 24.242 Metros cúbicos	3	52	54	28976441	28976443
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (), 0.443 Metros cúbicos	1	55	55	28976444	28976444
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (), 10.208 Metros cúbicos	1	56	56	28976445	28976445
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, celulósicos, *Pinus sp.,* (), 22.038 Metros cúbicos	2	57	58	28976446	28976447
2.- Las Animas y El Maguey, Hidalgo, D-16-034-ANI-001/20, celulósicos, *Quercus sp.,* (), 8.166 Metros cúbicos	1	59	59	28976448	28976448

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0114/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1468/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO